



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales
Carrera Derecho - Sede Pdte. Franco
Acreditada por la ANEAES - Resolución N° 105 del 18/05/2015



REGLAMENTO DE ADMISIÓN

de

Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales
Carrera Derecho

(Aprobado por Resolución del CSU N° 254/2019)

Presidente Franco - 2019



REGLAMENTO CURSO DE NIVELACIÓN

I) Presentación

El principal objetivo del Curso de Nivelación es el de proporcionar a los estudiantes nuevos los conocimientos y destrezas básicas necesarias para cursar, con mayor facilidad, las distintas materias que conforman el primer curso del Plan de Estudios de la carrera de Derecho, y que se consideran imprescindibles para un correcto seguimiento del primer curso universitario.

Con el propósito de mejorar la calidad del perfil de los alumnos postulantes de la carrera de Derecho de la facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, se realiza el proceso de Nivelación, con el fin de garantizar que los postulantes acrediten las capacidades y las competencias en los saberes básicos, necesarios y deseables para afrontar con éxito el proceso formativo y propiciar un desempeño favorable en las carrera profesional.

La implementación del Mecanismo de Admisión busca optimizar el proceso de selección criterioso de los postulantes. Este mecanismo pretende nivelar y complementar la formación académica previa de los aspirantes en cuanto a saberes básicos e igualmente colaborar en la orientación de la elección vocacional que han realizado, valorando las competencias conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes adquiridas por los mismos durante su pasantía en la educación media para fortalecer con su acción didáctico-formativa, su desempeño en el trayecto del nivel superior.



II) OBJETIVOS

El Mecanismo de Nivelación, pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Nivelar los conocimientos previos de los postulantes sobre las bases académicas necesarias para la carrera.
- b) Fortalecer el aprendizaje a través de asignaturas y experiencias didácticas orientadas hacia los fines pretendidos de acuerdo a la carrera seleccionada por el postulante.
- c) Orientar en los aspirantes el discernimiento y desarrollo de la vocación y la identidad profesional como futuros profesionales.
- d) Favorecer la adaptación de los postulantes a la vida del nivel académico superior.

El Curso de Nivelación se regirá por el presente reglamento, el cual tiene como finalidad la de **NORMAR/REGLAR** el proceso de nivelación de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Universidad Privada del Este Sede Pdte. Franco. Las disposiciones de dicho reglamento son de aplicación obligatoria para todo aquel que cursa el presente curso de nivelación.



III) PLAN DE ESTUDIO DEL CURSO DE NIVELACIÓN

Las materias que integran el Curso de Nivelación se desarrollarán de lunes a sábados con una carga horaria de tres horas reloj.

Mes	Duración	Asignaturas	Carga horaria	
			Semanal	Catedra
Marzo a Abril		Comunicación Oral y Escrita	10	40
		Técnica de Estudio	10	40
		Introducción al Derecho	10	40
		Total	30	120

La gestión académica del Curso de Nivelación será ejercida por la Dirección Académica de la Carrera. En tanto que los docentes que impartirán las diferentes cátedras serán seleccionadas por el Decanato, que deberán cumplir con los siguientes deberes:

- a- Planear y dictar las clases correspondientes a la asignatura a su cargo.
- b- Preparar los ítems de evaluación, administrarlos y procesar los resultados.

Las clases serán dictadas en forma, virtual, presencial o híbrida, con trabajos autónomos y a distancia según criterio del docente, con una carga horaria de 5 horas cátedras por día, cada materia será desarrollada dos (02) días de seguidos, por semana; por el cual se requiere el 60% de asistencia mínima en cada materia.



De la evaluación:

El alumno podrá ser evaluado a través de trabajos prácticos, en base a indicadores establecidos, prueba escrita, oral o práctica. El proceso evaluativo finaliza con un examen final; la sumatoria de 60 % sobre 100 posibles determinará la aprobación de cada materia. La promoción de cada cátedra se expresará con la calificación: Aprobado y Reprobado.

Los resultados del Curso de Nivelación tendrán carácter diagnóstico de los conocimientos previos de los postulantes a la carrera, cuyos resultados deberán ser tenidos en consideración para la planificación de estrategias pedagógicas para el desarrollo de las cátedras durante el año académico.

Para la inscripción se requerirá:

- a- Pago arancelario establecido.
- b- Fotocopia de cedula de identidad civil actualizada.
- c- Formulario debidamente completado.

De los derechos: Durante el Curso de Nivelación el estudiante tendrá derecho a:

- a- Conocer el programa y competencias a alcanzar.
- b- Recibir orientación sobre consignas y sistema de evaluación que será aplicado.
- c- Recibir retroalimentación.
- d- Utilizar los recursos disponibles para realizar las actividades relacionadas a la Nivelación según las normas institucionales.

De los deberes: durante el Curso de Nivelación el estudiante deberá:

- a- Cumplir con las reglamentaciones vigentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.



- b- Informarse de todos los aspectos relacionados con el Curso de Nivelación tales como: competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales a alcanzar, horarios de clases, metodologías a aplicar, instancias evaluativas.
- c- El estudiante deberá cumplir con los objetivos estipulados para el programa y los trabajos solicitados en el tiempo requerido para los mismos.
- d- Asistir a las reuniones de asesoría que el docente planifique para el desarrollo del Curso de Nivelación.

Luego de concluir el curso de nivelación, el ingreso a la carrera se concreta con la presentación de los siguientes documentos:

- Solicitud dirigida al Decano
- Constancia de haber realizado el Curso de Nivelación.
- Antecedente Académico de la Educación Media, visado y legalizado por el MEC.
- 2 (dos) fotocopias autenticadas de Documento de Identidad.
- 1 (una) fotocopia autenticada de Título de Bachiller, legalizado por el MEC
- 3 (tres) fotos tipo carnet.

Los interesados recibirán una copia del presente reglamento en el momento de la inscripción. Los casos no previstos en este reglamento serán estudiados y resueltos por el Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.